FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20214000011053
Oficio No. DCTI-10900-
13/09/2021

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Fiscalia General de la Naciòn
Avenida la Esperanza No. 51-40. P.10 -
Bogotá D.C.

ASUNTO: Envío ALCANCE A MANIFESTACIÒN DE LA NECESIDAD Radicado con el **No 20214000006403 del 3/8/2021 y** 20214000010003 del **25/8/2021 y** 20214000010623 del 1/9/2021- cuyo objeto es – ADQUISICION, INSTALACIÒN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SOPORTE TECNICO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS LABORATORIOS (Dpto.C GRUPO A. EVIDENCIA T) C.T.I- DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÒN

Cordial Saludo.

De manera atenta, de acuerdo con las observaciones realizadas por parte de la Subdirección de Gestión Contractual respecto a la manifestación de la necesidad referente a la adquisición de aires acondicionados, remito las páginas 9, 29 y 38 con los respectivos ajustes.

Atentamente,

Miguel Eduardo Gonzalez Rebellon

Coordinador Grupo de Apoyo Contractual CTI

Anexo (s): 03 folios

Revisó: **Miguel Eduardo Gonzalez Rebellon**

Coordinador Grupo de Apoyo Contractual CTI.

que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla. La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

11.1.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación relacionados con la venta e instalación, de aires acondicionados, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Las Certificaciones deben contener:

- Objeto de la contratación.
- Fecha de Inicio.
- Fecha de Terminación.
- Valor Total Ejecutado, expresado en pesos colombianos.
- Porcentaje de participación, si se ejecutó en Unión Temporal o Consorcio.
- Deben ser expedidas por la Entidad pública y/o privada contratante y firmadas por el funcionario correspondiente.

Nota 1: Cuando la oferta sea presentada en Unión Temporal o en Consorcio, el factor de experiencia exigida podrá ser cumplido por uno solo de los miembros o por la sumatoria de los contratos de los miembros.

Si de los contratos aportados el oferente integrante de la unión temporal o consorcio hubiese participado del mismo modo como integrante de unión temporal o consorcio la experiencia obtenida se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Nota 2: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección y se deberá aportar los respectivos soportes. (Facturas, actas de liquidación, copia de contratos y/o certificación de contratante, etc.).

11.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

- Carta de distribuidor del fabricante en español, donde se puede verificar que está autorizado para vender o comercializar y dar soporte al producto ofertado.

- Anexar Certificado AHRI (Instituto de Refrigeración y Aire Acondicionado) o su equivalente técnico según país de origen de la marca y modelo ofertado.

11.1.5. FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, administrativa, operacional y las condiciones de experiencia del oferente no dará derecho a la asignación de puntaje, sólo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada. Se someterán al proceso de evaluación, selección y calificación las propuestas a las cuales se les hayan verificado los requisitos habilitantes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Con el fin de seleccionar la propuesta más favorable para la entidad, serán objeto de calificación las propuestas que verificadas cumplan con los requisitos habilitantes.

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Para efectos de la adjudicación correspondiente, las propuestas serán objeto de evaluación y calificación tanto técnica, económica, apoyo a la industria nacional y proponentes con trabajadores con discapacidad, por lo que se ha determinado la asignación de CIEN (100) PUNTOS, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

Tabla 4 – Indicadores de Evaluación

ITEM	ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES	CALIFICACION
1	EVALUACION ECONOMICA	89 PUNTOS
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
3	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Max. 89)

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El FEAB a partir del valor de las ofertas asignará el máximo puntaje de **OCHENTA Y NUEVE (89) PUNTOS** a la propuesta calificada técnicamente que oferte el menor precio total, incluido IVA. Las demás propuestas se calificarán teniendo en cuenta lo siguiente:

Para la aplicación de este método, la FEAB procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (VMIN)}{Vi}$$

Donde,

$VMIN$=*Menor valor de las Ofertas válidas.*

Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas*

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA 1: CORRECCIÓN ARITMÉTICA: En la evaluación de las propuestas la Entidad determinará si existen errores producto de las operaciones aritméticas de los precios de la misma, caso en el cual hará las correcciones correspondientes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Tubería de Refrigeración	Incluir Material e Instalación de tuberías, Soldaduras (soldadura de plata), pruebas de vacío y ajuste de refrigerante, establecer e incluir los Diámetros y Aislamientos de tuberías de cobre, con los accesorios de instalación como filtros visor de líquido, válvulas de coste.
Acometidas Eléctricas	Instalación de red eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, los conductores y la instalación deberán cumplir con las normas RETIE, norma NTC 2050 y el manual de instalación del fabricante.
Instalación Supervisión E Ingeniería	El contratista tendrá como residente un Ingeniero mecánico o tecnólogo eléctrico con matricula vigente, con experiencia de tres (3) años en instalación de aires acondicionados, a cargo del proyecto; quien estará a cargo y será responsable de la instalación de los equipos, junto con todos los trabajadores especializados, técnicos instaladores, técnicos soldadores, técnicos eléctricos, ayudantes y obreros necesarios para descargar, trasladar, instalar, operar y ensayar cada sistema de aire acondicionado.

El Contratista deberá entregar los equipos en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación.

Para la instalación (montaje) de los equipos debe suministrar la totalidad de materiales, insumos, tener las herramientas necesarias y el personal requeridos para la ejecución de todos los trabajos tendientes a garantizar una correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de aire acondicionados a entera satisfacción.

Todos los materiales y equipos suministrados deben ser nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.

Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes.

Todas las instalaciones (Tubería metálica, conductos, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato.

El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

contratista deberá hacer una limpieza general total de las zonas objeto de intervención.

Transferencia de conocimiento:

Una vez terminada la instalación y realizado los ensayos, el proponente dispondrá de personal especializados para que durante 48 horas constantes, realicen mediciones de temperatura, presiones, voltajes, amperajes, carga térmica, carga eléctrica, y monitores de funcionamiento de los equipos instalados en cada edificio. Durante este período, instruirá al personal designado por el supervisor del contrato completamente en la operación, ajuste y mantenimiento de todo el equipo suministrados.

Igualmente, entregar un (1) manual de mantenimiento y operación de todos los sistemas y equipos incluidos en su propuesta, en idioma español.

Patentes: El contratista liberara a la Fiscalía General de la Nación de cualquier responsabilidad, incluyendo gastos y costos, ocasionados en el uso de cualquier invención, artículo, artefacto o aparato en la instalación siempre y cuando no se haya hecho modificación alguna y la instalación se haya hecho conforme a los requerimientos para los cuales fue diseñado y/o construido.

Servicios conexos que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar certificados de capacitación de sus funcionarios en aires acondicionados, en trabajos en alturas y/o espacios confinados, y contar con un ingeniero con experiencia en aires acondicionados, al momento de la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.

SOPORTE TECNICO

GARANTÍAS Y SERVICIO POST VENTA

GARANTÍAS

El futuro contratista otorgará a la Fiscalía General de la Nación una garantía por todos los equipos, insumos, elementos suministrados o instalados y mano de obra por un tiempo mínimo de un (1) año

El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas. Durante el tiempo de garantía ofrecido, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por unos nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato.

El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien durante el periodo de garantía.

El contratista garantizará el cambio total de los componentes, elementos y accesorios cuando estos no garanticen la operatividad, calidad y funcionalidad ofertada de conformidad con las especificaciones técnicas, sin ningún tipo de costo adicional para la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3	ADQUISICIÓN E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU, TIPO INVERTIR DE 220 V PARA EL LABORATORIO DEL **GRUPO DE METROLOGIA** (según ficha técnica).	2	$	$	$
TOTAL					$

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

13. RIESGOS

A continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

14. GARANTÍAS

14.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato y amparar los perjuicios contractuales que puedan derivarse del incumplimiento de las mismas, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía a favor del **FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 901148337-1, para **ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN ESPECIAL**, que cubra los siguientes riesgos:

Tabla 8 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor total del contrato	Por el término de vigencia y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad del bien	30% del valor del contrato.	Por el término de doce (12) meses contado a partir del recibo a satisfacción.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato.	Por el término de doce (12) meses contado a partir del recibo a satisfacción.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

15. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 9. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	SI	NO
	Guatemala	NO	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		N/A	SI	NO	SI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/